

Alcalde

Nº de expediente: 18/2025/CONVA

Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de seis vacantes de oficial albañil

Mediante Resolución de Alcaldía número 2437/2025, de 19 de junio, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de seis vacantes de plantilla de Oficial Albañil/a (nivel C) al servicio del Ayuntamiento de Tudela.

Que ha finalizado el plazo para la subsanación de errores, a la lista provisional aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 4591, de 6 de octubre.

En las bases IV y VI, se ha previsto sobre la resolución aprobando la lista definitiva lo siguiente:

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el alcalde del Ayuntamiento de Tudela dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

4.4. El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

6.2. En la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admisiones y exclusiones se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la fase de oposición. Posteriormente, el tribunal publicará a través de los sucesivos anuncios la celebración de las restantes pruebas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la Base 4, apartado 3 de la convocatoria, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

Personas aspirantes admitidas:

ALAYETO CALVO, JOSÉ MIGUEL
AYERRA BUSTO, ESTEBAN
AZCONA SALCEDO, ÁNGEL
BERROZPE ULLATE, FELIPE
CUÉN ALBA, FRANCISCO JAVIER
GIL *FERNÁNDEZ, ANTONIA
GONZÁLEZ *GIL, JOSÉ LUIS
HERNÁNDEZ *GUAYGUA, JAIME PATRICIO
JARAUTA *GURRIA, JAVIER
LÓPEZ *PÉREZ, DANIEL

MANGAS*MARTÍNEZ,SERGIO
MORENO*SANTOS,ENRIQUE
OJER*ARAMENDÍA,ROBERTO
ORTIZ*DÁVILA,FRANCISCO
PÉREZ*MANGAS,JOEL
SALCEDO*PÉREZ,JOSÉ MANUEL
VILLANUEVA*ZAMORANO,JAVIER

Personas aspirantes excluidas:

Ninguna

Turno de promoción

Personas admitidas:

CEBALLOS*CRESPO,JUAN
GÓMEZ*FRANCO,MIGUEL ANGEL
MAÑERO*ESCRIBANO,SANTIAGO

Personas excluidas:

Ninguna

Segundo. - Se comunica a las personas aspirantes admitidas que, según establece la base 6 apartado 2 de las que regulan la convocatoria, la primera prueba de la oposición se realizará el jueves 15 de enero de 2026, a las 08:15 horas, en el Centro Cívico la Rúa, C/Rúa, 33 de Tudela.

La convocatoria a las pruebas se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir previstas del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir (o documento que el tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

Tercero. - Se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.